

**POBRES Y MARGINADOS DEL NOROESTE ESPAÑOL:  
LA CIUDAD DE SANTIAGO A FINES DE LA EDAD MODERNA  
(1750-1814)**

*María Seijas Montero*

Universidad de Vigo  
mseijas16@gmail.com



## **Resumen**

*Este artículo tiene como objetivo dar a conocer algunos de los aspectos más destacados referentes al tratamiento de la pobreza y marginación del noroeste español, poniendo el acento en la ciudad de Santiago. Se ha dividido el trabajo en dos partes, en la primera se analizan las aportaciones de los pensadores ilustrados sobre este tema; en la segunda se estudian, a través de las actas municipales de fines del período moderno, las medidas tomadas por el consistorio compostelano con el propósito de establecer la mejor forma de organizar la ayuda y limosna de los pobres e intentar solucionar el problema de los marginados que vagabundeaban diariamente por las calles de la ciudad.*

*Palabras clave: Edad Moderna, Santiago de Compostela, pensamiento ilustrado, pobres, marginados, actas municipales.*

## **1. La Pobreza y la Marginación en el Pensamiento Ilustrado**

A lo largo de la historia diferentes instituciones, públicas o privadas, laicas o religiosas, intentan, de una u otra forma, dar salida al tema de la pobreza, pero durante buena parte de la Edad Moderna el grueso de la caridad recae en la Iglesia y, especialmente, en las órdenes religiosas cuya función podían ejercer gracias a sus cuantiosos recursos económicos. Un problema, el de la creciente pauperización que también suscitó importantes reflexiones y controversias entre los pensadores del XVI, muchos de los cuales descalificaban la desorganizada asistencia proporcionada por los eclesiásticos, especialmente por los conventos y monasterios, a través de la popular “sopa boba”, al no abundar en las causas reales del problema sino buscar solamente remedios parciales. Sin embargo, todos los intentos reformadores del renacimiento estuvieron inmersos en constantes controversias que frenaron el desarrollo de las propuestas de los tratadistas y que no consiguieron reducir la existencia de la pobreza en el siglo XVII. Además, la crisis de la centuria incrementó el número de mendigos, de vagos y de marginados sociales de todo tipo, sin olvidar la masiva afluencia de la mendicidad extranjera<sup>1</sup>.

Con la llegada de los Borbones al trono de España en 1700 las cuestiones relacionadas con el pauperismo siguen siendo objeto de atención tanto para la administración central, como para las corporaciones locales, pero también para las instituciones religiosas que

---

<sup>1</sup> Un breve balance de las aportaciones teóricas sobre la pobreza en los siglos XVI y XVII puede verse en Seijas Montero, M. 2011. “La pervivencia de las prácticas tradicionales en la España noroccidental: la actividad caritativa de las órdenes religiosas a fines del Antiguo Régimen”, en M<sup>a</sup> M. Lobo de Araujo, y A. Esteves, (coords.), *Marginalidade pobreza e respostas sociais na Península Ibérica (séculos XVI-XX)*, Centro de Investigação Transdisciplinar Cultura, Espaço e Memória, Braga, pp. 145-148.

defienden el auxilio al menesteroso como obligación del cristiano: “si te consta la extrema necesidad de tu proximo (...) estás obligado debaxo de pecado mortal a socorrerle, aun de lo que necesitas para la decencia de tu estado”<sup>2</sup>. Por su parte, los ilustrados, siguiendo los postulados de los dos siglos anteriores, sostienen que el principal remedio para la pobreza es el trabajo y cuestionan las funciones asistenciales de la Iglesia, acusada de servirse de la pobreza para justificar sus bienes patrimoniales<sup>3</sup>.

De hecho, en esta centuria, especialmente en su segunda mitad, se afianza la idea de que la pobreza no es un problema religioso y espiritual sino social y económico, fuente de desordenes y un claro entorpecimiento para el desarrollo del reino<sup>4</sup>. De ahí, la necesidad de acabar con el reparto indiscriminado de limosnas que fomenta la mendicidad y aleja al apto del trabajo, afianzando, al mismo tiempo, la firme creencia de que es posible vivir de las limosnas.

Los pensadores del setecientos tienen claro que el trabajo evita la ociosidad ya que los pobres ociosos son un lastre tanto para la sociedad como para la economía española, por lo que es necesario hacer una distinción clara entre los pobres y los «falsos» pobres. En esta línea José del Campillo y Cossío, ministro con Felipe V, establecía, a principios de los años cuarenta, en su obra *Lo que haya de más y de menos en España para que sea lo que debe ser y no lo que es*, tres clases de pobres: “verdaderos pobres”, “pobres por su conveniencia” y “pobres en la apariencia”. A los “verdaderos” se les recogería en los Reales Hospicios con un régimen abierto o de semilibertad, mientras que los de “conveniencia” y apariencia” se les encerraría obligándoles a trabajar:

*las Reales Casas Hospicio tienen su caritativo objeto en la recolección de varias clases de pordioseros, unos que lo son en realidad y otros que con el efugio y arrimo de semejante vida cometen muchas insolencias*<sup>5</sup>.

---

<sup>2</sup> Calatayud, P. de. 1753. *Doctrinas practicas que suele explicar en sus misiones el V. P. Pedro de Calatayud*, Tomo II, Oficina de la Congregación de la Buena Muerte, Valladolid, p. 121.

<sup>3</sup> Cfr. Elorza, A. 1970. *La Ideología liberal en la Ilustración española*, Editorial Tecnos, Madrid; Maza Zorrilla, E. 1987. *Pobreza y asistencia social en España, siglos XVI al XX: aproximación Histórica*, Universidad de Valladolid, Valladolid, p. 100.

<sup>4</sup> Entre los múltiples trabajos referentes al tema de la pobreza véanse Marcos Martín, A. 1985. *Economía, sociedad, pobreza en Castilla, 1500-1814*, Diputación Provincial, Palencia; Carasa Soto, P. 1988. *Crisis del Antiguo Régimen y acción social en Castilla*, Junta de Castilla y León, Valladolid; De la Fuente Galán, M<sup>a</sup> del P. 2000. “Aportación al estudio de los sectores marginados de la población: pobreza, caridad y beneficencia en la España Moderna”, en *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XVIII, I, pp. 13-27; Anes Fernández, L. 2000. *Pobreza y beneficencia en Asturias en la segunda mitad del siglo XVIII*, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo; Martín García, A. 2005. “Prostitutas, pobres y expósitos. Marginados y excluidos en el Ferrol del Antiguo Régimen”, en *Semata. Ciencias sociais e humanidades*, nº 9, pp. 333-356; Rubio Pérez, L. M. (dir.). 2009. *Pobreza, marginación y asistencia en la Península Ibérica (siglos XVI-XIX)*, Universidad de León, León.

<sup>5</sup> Campillo y Cossío, J. del. 1741. *Lo que hay de más y de menos en España para que sea lo que debe ser y no lo que es*, Madrid, (edición digital a partir de *Dos escritos políticos*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1993, pp. 1-131).

Campillo consideraba además que debían fundarse hospicios en las capitales de provincia y establecer fábricas en ellos “de los géneros en que más abunda y que tuviesen después de fabricados más pronta salida, como, por ejemplo, los que se construyen del fruto de las lanas, papel, lienzo, sombreros, vidrios, cristales y otros”. La financiación debía estar a cargo del Real Erario “pues esto se había de considerar comercio suyo” hasta que pudieran autofinanciarse con la comercialización de los productos de las fábricas instaladas en ellas, invirtiéndose anualmente los sobrantes de cada hospicio en “cosas útiles a ellas y al recluso”<sup>6</sup>. En la misma obra José del Campillo dirige críticas muy duras a las órdenes religiosas cuya bonanza económica le parece contraria al bien común y denuncia que “para lo que les importa, se llaman sus hijos hombres retirados del siglo, más para lo que igualmente les conviene están metidos en él con tráficos de lanas, fabricación de papel y contratos de cacao, además de poseer algunas boticas, tahonas y hostelerías, considerando que “esto es comercio mal tolerado del gobierno y peor fortalecido de las religiones”. Y concluye señalando que si hubiese menos frailes “tendrían no tantos gastos las religiones y por lo mismo no tanta necesidad de comerciar para comer” y además habría más seglares, por lo tanto, más contribuyentes “cuyas pagas causarían menos tributo a otros y las grandes posesiones refundidas en las religiones cederían al Erario aquello con que hoy no contribuyen”<sup>7</sup>.

El irlandés Bernardo Ward, siguiendo los mismos postulados sobre la pobreza, describe en su *Obra Pía*, de mediados de siglo, tres grupos: pobres, pobres impedidos, y vagabundos<sup>8</sup>. Solo unos años después en su *Proyecto Económico* (1761) aboga por desterrar la mendicidad procurando que los holgazanes y vagabundos sean útiles al Estado “pues su manutención es un censo muy gravoso sobre el laborioso, y sus vicios una infección que corrompe al sano”<sup>9</sup>. En la misma línea, e influenciado por el propio Ward, Rodríguez de Campomanes hace en 1778 una clasificación de los pobres en cinco tipos, según las distintas edades, además de referirse a los perjuicios que estos ocasionaban a la estructura socioeconómica nacional<sup>10</sup>. El ministro ilustrado también se encarga de impulsar una

<sup>6</sup> Campillo y Cossío, J. del, op. cit., pp. 1 y ss.

<sup>7</sup> Ibidem, pp. 1 y ss.

<sup>8</sup> Ward, B. 1767. *Obra Pía, y eficaz modo para remediar la miseria de la gente pobre de España*, Imprenta de Antonio Marín, Madrid (según la impresión de Valencia de 1750).

<sup>9</sup> Ward, B. 1782. *Proyecto económico en que se proponen varias providencias dirigidas a promover los intereses de España con los medios y fondos necesarios para su plantificación*, por D. Joaquín Ibarra, Madrid (3ª impresión), p. 196.

<sup>10</sup> Las cinco clases de pobres para Campomanes son: 1º niños expósitos comprendidos entre 1 y 7 años; 2º muchachos de 8 a 15 años de edad; 3º jóvenes de 15 a 21 años de edad; 4º personas cuyas edades oscilan entre 22 y 50 años de edad, y 5º individuos de más de 50 años. Cfr. en Velásquez Martínez, M. 1991. *Desigualdad, indigencia y marginación social en la España ilustrada. Las cinco clases de pobres de Pedro R. Campomanes*, Universidad de Murcia, Murcia, p. 35.

política de reducción de las comunidades religiosas a las que considera “nidos de ociosidad y de costumbres poco edificantes”<sup>11</sup>. Labor continuada por el conde de Aranda, ministro de Carlos IV, que en sus violentos discursos contra las órdenes defendía la exclaustración general. Finalmente, Gaspar Melchor de Jovellanos, siguiendo planteamientos similares en relación a los pobres, respalda la construcción de hospicios especializados que posibiliten un tratamiento diferenciado de cada grupo de acuerdo a sus características<sup>12</sup>.

Precisamente los gobiernos reformistas, inspirados en los ideales de los ilustrados, defendieron la secularización de la atención a los grupos sociales marginales a través de la creación de grandes establecimientos benéficos como los Hospicios o Casas de Misericordia<sup>13</sup>. Estas instituciones se encargarían de acoger a la población marginada, dándole un tratamiento diferente a cada grupo según sus circunstancias, pero además serían centros de educación y de trabajo para el aprendizaje de los pobres capaces. El objetivo no era otro que poner fin al exceso de ocio de los pobres y reducir el desorden social, por lo que se hacía necesario que fuesen recluidos y reeducados hasta convertirse en individuos útiles socialmente y servibles al Estado<sup>14</sup>. Así, en la segunda mitad del siglo XVIII, promovidos por el Estado y por iniciativa particular, laica o religiosa, se fundan varias instituciones de este tipo con el propósito de educar a los pobres sin trabajo en sus obligaciones religiosas, civiles y sociales. Pero además, con la creación de estos centros, se podría reducir la delincuencia y reinsertar socialmente a los recogidos, ya que muchos de los vagabundos que deambulaban por las calles eran, con frecuencia, rateros y hurtadores. Sin embargo, la creación de hospicios no constituye para otros tratadistas contemporáneos una solución adecuada, sino que puede agravar y ampliar el problema.

<sup>11</sup> Cfr. en Cortés Peña, A. L. 1984. *La política religiosa de Carlos III y las órdenes mendicantes*, Universidad de Granada, Granada, p. 74.

<sup>12</sup> Jovellanos, M. G. de. 1859. “Informe sobre el libre ejercicio de las artes”, en *Biblioteca de Autores Cristianos, Obras publicadas e inéditas de don Melchor Gaspar de Jovellanos*, M. Rivadeneyra, Madrid, pp. 431-435.

<sup>13</sup> La realidad de los Hospicios y las casas de Misericordia es un tema ampliamente tratado por los historiadores. Sirvan como ejemplo: Sanz San Pelayo, J. F. 1974. “Hospital Real y Hospicio Real en la Granada del siglo XVIII: aspectos humanos y económicos”, en *Anuario de Historia Contemporánea*, nº 1, pp. 69-88; Palomares Ibáñez, J. M. 1974. *La Asistencial social en Valladolid: el Hospicio de Pobres y la Real Casa de Misericordia*, Diputación Provincial, Valladolid; Helguera Quijada, J. 1980. “Asistencia social y enseñanza industrial en el siglo XVIII: El Hospicio y las escuelas-fábricas de Alcaraz”, 1774-1782, en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 2, pp. 71-106; Galicia Pinto, M<sup>a</sup> I. 1985. *La Real Casa Hospicio de Zamora: asistencia social a marginados (1798-1850)*, Diputación de Zamora, Zamora; García Hourcade, J. J. 1996. “La Real Casa de Misericordia de Murcia: y la racionalización de la asistencia en la segunda mitad del siglo XVIII”, en F. J. Guillamón Álvarez, y J. J. Ruiz Ibáñez (coord.), *Sapere aude: el “atrévete a pensar” en el siglo de las luces*, Universidad de Murcia, Murcia, pp. 37-52; Lara Ramos, A. y Pérez López, S. 1997. *El Hospital Real de Caridad y el Hospicio Real: asistencia hospitalaria y expósitos en Guadix (1750-1850)*, Archivo Municipal de Guadix, Guadix; Gómez Urdáñez, J. L. 2004. “La Real Casa de Zaragoza de Misericordia, cárcel de gitanas (1752-1763)”, en M<sup>a</sup> de los A. Sobaler Seco y M. García Fernández (coord.), *Estudios en homenaje al profesor Teófanos Egido*, vol. 1, Junta de Castilla y León, Valladolid, pp. 329, 343.

<sup>14</sup> Martínez Ruiz, E. (dir.). 2004. *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de órdenes religiosas en España*, Actas, Madrid, p. 434.

Es el caso del conde de Cabarrús que ve a los hospicios como instituciones inoperantes, pues considera que en ellos viven los pobres con los niños y las prostitutas y a todos “se los degrada y se los pervierte”. Es partidario de una atención domiciliaria “para los pobres débiles y acreedores á una ocupación honesta”<sup>15</sup>. En esencia, el autor propone no encerrar a los pobres en hospicios y que se les dé trabajo en sus domicilios. Además el financiero ilustrado sugiere la creación en cada pueblo, según su población, de una junta de caridad compuesta por el alcalde, el cura y un mínimo de tres vecinos para atender a las necesidades asistenciales de aquellas personas incapacitadas para el trabajo<sup>16</sup>. De esta forma, discrepa con sus contemporáneos en la consideración de los hospicios como centros adecuados para la recogida de pobres y vagabundos, pero coincide con ellos al defender el trabajo como único medio para la eliminación de la mendicidad y como procedimiento para la regeneración social del individuo.

En definitiva, no hay duda de que lo que estaba ocurriendo en el siglo XVIII – abundando en los planteamientos ya existentes en el XVI – era el triunfo de una nueva concepción de la pobreza en la que los ilustrados defendían que esta era peligrosa y antisocial por lo que era necesario eliminarla o, al menos, reducirla con una política represora y correctora que distinguiese claramente al pobre verdadero del vago ocioso, rechazando la limosna indiscriminada y abogando por el aprovechamiento económico de la fuerza de trabajo de las clases marginales.

## 2. Beneficencia en la ciudad compostelana

El carácter eminentemente religioso de la ciudad de Santiago, explica, en buena medida, que sean las instituciones eclesiásticas, sobre todo los monasterios y conventos, las encargadas del reparto de limosnas a los pobres. Como norma general, destinaban una pequeña parte de sus rentas en especie o algunas cantidades de dinero a los más necesitados, especialmente en épocas de crisis. Así, por ejemplo, el monasterio benedictino de San Martín Pinario ejercía la caridad a través del reparto diario de pan a las puertas de la abadía y solo una pequeña parte de las limosnas se entregaban en dinero: 3.000 reales por cuatrienio entre 1742 y 1757 y no llegaban a los 6.000 reales entre 1762 y 1785, es decir, menos del 0,7% del gasto en dinero de la comunidad en ambos casos. En cuanto al reparto de cereal entre 1742 y 1785, el 50% del gasto total se destinaba a las limosnas, siendo casi un 70% de

<sup>15</sup> Cabarrús, conde de. 1808. *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública*, Imprenta de don Pedro Real, Vitoria, pp. 53-54.

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 40 y ss.

centeno, un 24% de maíz o mijo y un 7% de trigo. Este último, considerado el cereal noble, solía destinarse al consumo alimenticio de los monjes o se vendía en el mercado de la ciudad para obtener dinero en numerario. También se daban anualmente 240 ferrados de trigo a los mendicantes de la ciudad de Santiago y a otros conventos que lo necesitaban como ocurre en 1793 con los franciscanos de Tui. Por su parte, las clarisas de Santiago destinaban entre el 14 y el 20% de sus rentas de centeno a esta labor asistencial, las monjas de San Paio el 49% del gasto en esta especie en la segunda mitad del XVIII y los dominicos de Bonaval repartían raciones de comida y algunas cantidades de dinero<sup>17</sup>. Precisamente, la importante concentración de estas instituciones en la ciudad compostelana – que además era residencia de muchos rentistas – explica el importante porcentaje de pobres en busca de limosnas o raciones de alimentos.

Las fórmulas de atención a la pobreza compostelana se completaban con las diferentes actuaciones llevadas a cabo por el arzobispo y el cabildo catedralicio, ambos con una enorme riqueza que les facilitaba la atención a los pobres, pero además eran responsables, junto con el regimiento, del gobierno y administración de la ciudad. Fundamental fue la labor a mediados del XVIII del arzobispo Bartolomé Rajoy quien a través de su limosnero repartía a las puertas del palacio arzobispal hacia 1768 unos 150.000 reales al año en limosnas diarias, entregando además otros 80.000 reales anuales en donativos secretos a los pobres vergonzantes, no menos importante fue su intervención y participación en la organización asistencial, como luego se verá, con ocasión de la crisis de 1769<sup>18</sup>. El interés mostrado por el prelado hacia la beneficencia se reflejó también en la creación del Hospital de Tullidos o de Carretas y de la Casa de la Galera para la corrección de mujeres, en la dotación y ampliación del Hospital de San Roque, fundado por el arzobispo D. Francisco Blanco en 1578, y en el importante papel que tuvo en la creación del Hospicio de pobres.

La actuación institucional del cabildo se centró más en organizar los abastecimientos extraordinarios que en su financiación aunque también le correspondía la administración de algunas instituciones asistenciales y de numerosas fundaciones privadas, especialmente las destinadas a la dotación para casar doncellas, aunque estas eran bastantes selectivas ya que normalmente se exigía algún lazo de parentesco entre las candidatas a las dotes y los fundadores<sup>19</sup>. En otras ocasiones, la participación de los capitulares se concretaba en

<sup>17</sup> Barreiro Mallón, B. y Rey Castelao, O. 1998. *Pobres, peregrinos y enfermos. La red asistencial gallega en el Antiguo Régimen*, Nigra, Santiago, pp. 46-50 y Rey Castelao, O. y Rial García, S. 2009. *Historia de las mujeres en Galicia. Siglos XVI-XIX*, Nigratrea, Vigo, pp. 46-49.

<sup>18</sup> Barreiro Mallón, B. y Rey Castelao, O. op. cit., p. 38.

<sup>19</sup> Rial García, S. 1994. “«Casar doncellas pobres», paradigma de la caridad eclesiástica”, en *Obradoiro de Historia Moderna*, 3, pp. 71-86; Seijas Montero, M. 2010. “Las fundaciones pías de la catedral de Santiago: el ejemplo de Mencia de Andrade”, en *Semata: ciencias sociais e humanidades*, 22, pp. 213-234.



la concesión de limosnas ordinarias a los pobres durante la celebración de determinadas festividades como la Semana Santa, las aportaciones a los conventos mendicantes de la ciudad o las diferentes contribuciones extraordinarias que se repartían entre los trabajadores de la basílica, los pobres de la cárcel o numerosos particulares<sup>20</sup>.

Frente a los importantes recursos financieros del arzobispo y el cabildo, los del consistorio eran muy escasos, lo que no le impidió tener una importante implicación a la hora de intentar erradicar este problema como se desprende del estudio de las actas consistoriales. Se han analizado todos los acuerdos municipales de la segunda mitad del XVIII y los primeros años del XIX – hasta finales de la guerra de la Independencia – buscando cualquier posible rastro sobre los sectores sociales marginados. La búsqueda no fue infructuosa, bien al contrario, son numerosas las actas que aportan información sobre los pobres, pero también sobre los vagos, vagabundos, ladrones o gitanos y muchos los acuerdos y propuestas encaminados a organizar su recogimiento, alimentación o arresto. Al mismo tiempo, reflejan que la intervención municipal en la actividad asistencial se basaba en la administración de varios hospitales, obras pías y, sobre todo, en la gestión del Hospicio o Casa de Misericordia, creado, como se ha dicho, a instancias del arzobispo Rajoy. En cualquier caso, se debe tener en cuenta que a pesar de las numerosas leyes que prohibían el vagabundeo, promulgadas por el Estado, las normas municipales se reiteraban continuamente, lo que era un signo claro de su ineficacia, demostrando que las autoridades locales poco podían hacer para cambiar los factores sociales que generaban la pobreza y que, en última instancia, provocaban los problemas de marginación. A esto hay que añadir que el regimiento compostelano no contaba con los recursos suficientes para afrontar la compra de cereales o atender a los pobres en caso de necesidad, lo que le llevó en más de una ocasión a solicitar ayuda, especialmente a las instituciones seculares, arzobispo y cabildo, pero también a las regulares, con el fin de determinar la mejor forma de organizar la ayuda y limosna de los pobres.

### ***2.1. Las competencias municipales en la asistencia a los pobres***

Aunque en la Edad Moderna es difícil delimitar la frontera entre los pobres y el resto de la población ya que en la mayor parte de las fuentes fiscales el concepto de pobre está directamente relacionado a la capacidad contributiva de cada vecino, sí se puede establecer una clara división entre los pobres estructurales, es decir, aquellos que vivían en estado permanente de pobreza, pues por edad o enfermedad no podían trabajar, y los pobres

---

<sup>20</sup> Barreiro Mallón, B. y Rey Castelao, O. op. cit., pp. 39-40.

coyunturales que pasaban por estados de penurias en períodos de crisis, pudiendo derivar en un serio proceso de pauperización<sup>21</sup>. Los primeros solían acudir a las instituciones asistenciales en busca de alimento o se dedicaban a mendigar por la ciudad, sin embargo, no era un grupo especialmente conflictivo ya que era conocido y estaba controlado<sup>22</sup>. Más problemático era el control de aquellos campesinos que inundaban la ciudad como consecuencia de las malas cosechas que asolaban a la deficiente agricultura de la época. Como luego se verá, sobre todo con motivo de la crisis de 1768/69, el consistorio adoptará diferentes acuerdos, fundamentalmente represivos, con la firme intención de erradicar el problema.

El contenido de las actas municipales demuestra, sin embargo, que cuando las circunstancias lo permitían el gobierno compostelano no escatimaba esfuerzos a la hora de intentar ayudar a sus pobres aceptando incluso algunas de sus peticiones. Así, por ejemplo, el 13 de diciembre de 1756 se celebra un consistorio en el que, a propuesta del regidor Matías Moscoso, los pobres del hospital de San Lázaro, cuyo patronato, junto con el de Santa Marta, estaba regido por el ayuntamiento por mandato de sus fundadores, solicitan que se le entregue la casa y huerta a la pedidora que recibe la limosna por la ciudad para su manutención, ya que la anterior había sido despedida porque “no servía a los pobres como era debido ni les asistía en sus enfermedades” y además no había querido dejar libre la casa<sup>23</sup>. Seis años después Matías Gómez, encargado de cuidar a los pobres tullidos que se recogían en la obra pía de las *Casas Reais*, sustituida en 1770 por el hospital de Carretas, pide a la ciudad que se le conceda un sitio baldío para fabricar un hospitalillo – cuya obra sería costeada por un señor piadoso – entre la capilla de San Antonio de Belvís y unas casas propiedad de la Universidad, debido a la ruina que presentaba la actual y ser muy pequeña para

*tantos, cuio numero paso este año de quarenta, y otros que hay fuera con bastante necesidad, que no se admiten por no auer en donde ponerlos, y aun para estar los que ay con alguna comodidad, menos de la mitad bastaban, porque en tpo de verano con el calor por la mayor parte originado de la estrechez en que estan, son tantas las chinches, que se crian, que vienen estar casi en un continuado martirio, maiormente el que con sus manos no se puede remediar en nada, sino llorar*<sup>24</sup>.

---

<sup>21</sup> Wolf, S. (1989). *Los pobres en la Europa Moderna*, Crítica, Barcelona, pp. 16 y ss.

<sup>22</sup> Barreiro Mallón, B. y Rey Castelao, O. op. cit., p. 32.

<sup>23</sup> AHUS., Libro de Actas, A.M. 199, 1756, f. 74.

<sup>24</sup> AHUS., Libro de Actas, A.M. 212, 1762, f. 184.

La ciudad cede libremente el terreno, luego del informe del regidor Bernardo Millara encargado de su reconocimiento, con la única petición de que “permitiendolo el bien echor de la obra en los dos esquinales del frente se pongan las armas de la ciudad para memoria de hauer esta concedido el sitio”<sup>25</sup>. De esta misma situación de deterioro se queja en 1774 ante el concejo el recaudador de limosnas del hospitalillo de San Lázaro, Julián de Malvares, manifestando la miseria en la que vivían los pobres por el mal estado en el que estaban las casas y especialmente la capilla, informando haberlo puesto en conocimiento del administrador del citado hospital que a pesar de ser nombrado por la ciudad para su supervisión y la presentación de cuentas “no se dio por entendido”, por lo que solicitaba que “acosta de los caudales que ayga en ser se reparen (...) antes que se arruinen del todo”<sup>26</sup>. El regidor Casimiro Pimentel, acompañado de un maestro, recibió el encargado de reconocer las citadas dependencias para establecer lo que podría costar su arreglo, sin embargo, en 1788 los diputados del común y el procurador síndico personero elevaron nuevamente quejas sobre la indigencia y miseria en la que se encontraban los pobres de este centro y del de Santa Marta<sup>27</sup>.

Además del patronato sobre estos dos hospitales, el concejo se encargaba de otras pequeñas fundaciones asistenciales como la obra pía de San Nicolás de Bari, fundada en 1569 por Catalina Sánchez de Ávila y su marido, el regidor Sebastián de Balboa, y destinada al auxilio de los pobres de su linaje y de la ciudad. Por su parte, en 1450 tiene lugar la apertura del testamento del canónigo compostelano Rodrigo Sánchez de Moscoso en el que funda el hospitalillo de San Miguel en *Casas Reais* y deja como herederos universales a los pobres y peregrinos de la ciudad. El consistorio era el encargado, en ambos casos, de la elección de sus administradores que gestionaban los recursos económicos, presentando anualmente las cuentas, y de la elección de los capellanes que atendían sus respectivas capillas, situada la de Bari en el monasterio benedictino de San Paio y la de San Miguel en el recinto del hospital.

<sup>25</sup> AHUS., Libro de Actas, A.M. 212, 1762, f. 55. Sobre los diferentes cargos municipales de la ciudad compostelana véase López Díaz, M. 1990. “Oficios municipales de Santiago a mediados del XVIII”, en *Estudios Mindonienses*, 6, pp. 465-666; Cebreiros Álvarez, E. 1999. *El municipio de Santiago de Compostela a finales del Antiguo Régimen: 1759-1812*. Escola Galega de Administración Pública. Santiago de Compostela.

<sup>26</sup> AHUS., Libro de Actas, A.M. 237, 1774, f. 61.

<sup>27</sup> AHUS., Libro de Actas, A.M. 266, 1788, f. 218. Las figuras del procurador síndico y los diputados del común fueron ideadas por Campomanes y creadas en 1766 ante la oposición de los dirigentes municipales cuyo poder limitaban. Sobre su establecimiento y competencias en la ciudad compostelana véase Cebreiros Álvarez, E. op. cit., p. 221; López Díaz, M. 2007. “Del Ayuntamiento borbónico al primer municipio constitucional: el caso de Santiago de Compostela” en *Revista de Historia Moderna*, 25, p. 335 y 2010. “Oligarquías urbanas, crisis del antiguo régimen y primer liberalismo en Galicia, 1750-1815”, en *Obradoiro de Historia Moderna*, 19, p. 193.

En 1768 San Miguel se anexionó con el hospital de sífilíticos de San Roque a propuesta del regidor el conde de San Juan, quien señalaba que las rentas de aquel – especialmente las de cereal – eran insuficientes para la atención de los pobres y la anexión permitiría destinar los fondos de la obra pía de San Miguel a tal fin. Además, la unión de ambos hospitales no alteraría la voluntad del fundador pues se conservaría la capilla, los gastos derivados de las fiestas de San Miguel, los salarios y misas de los capellanes y el mantenimiento de las acogidas en el hospital<sup>28</sup>. Sin embargo, la incorporación a San Roque, que se hizo efectiva el 22 de octubre de 1768, escondía otra realidad, los problemas económicos del hospitalillo, arrastrados desde el siglo XVI y con continuación en las centurias siguientes -a pesar de los intentos de control y reforma llevados a cabo en 1635 y 1760 – por la mala gestión de los regidores que derivaban parte de los ingresos del centro a fines no asistenciales incumpliendo reiteradamente los mandatos del fundador. Su fusión, por lo tanto, “se tradujo en un proceso imparable de acumulación de impago de rentas, precisamente por la falta de control del patrimonio”<sup>29</sup>.

En ocasiones la intervención del municipio en la asistencia a los pobres venía impuesta desde arriba. Así sucedió en noviembre de 1771 cuando la ciudad recibe una carta del Conde de Aranda, incluso una Real Orden, con las instrucciones para la distribución de ocho mil reales destinadas a las dotes de dos doncellas honestas, pobres y huérfanas que debían extraerse del gasto consignado a festejos y regocijos públicos<sup>30</sup>. La intención no era otra que celebrar el nacimiento de un nieto de Carlos III. El ayuntamiento encargó a los regidores Joaquín Francisco Losada e Ignacio Caamaño que inspeccionasen los memoriales presentados por las candidatas a la dote. Para resultar admitidas debían ser vecinas de Santiago o sus arrabales, aunque también se aceptaban las forasteras si llevaban, como mínimo, dos años residiendo en la ciudad. Se requería igualmente que fueran mayores de quince años y menores de treinta y que gozasen de buena salud no pudiendo ser “contrahechas, ciegas ó con otros defectos personales de consideración”<sup>31</sup>. El sorteo de las candidatas se realizaría en la casa consistorial y las elegidas tenían la obligación de casarse en los cuatro meses siguientes a su elección. La cantidad asignada para cada dote

<sup>28</sup> Cebreiros Álvarez, E. op. cit., pp. 552-558. Algunos aspectos de la historia de hospital de San Miguel pueden verse también en Rodríguez González, A. 1967. “El Hospital de San Miguel del Camino para pobres y peregrinos (siglos XV al XVIII)” en *Compostellanum*, XII, pp. 201-254.

<sup>29</sup> Cfr. en Barreiro Mallón, B. y Rey Castela, O. op. cit., p. 62-66.

<sup>30</sup> Serrana Rial ha puesto de manifiesto hace unos años que “en el conjunto de la Europa moderna, las dotes fueron (...) suministradas por instituciones y asociaciones caritativas, por particulares que las incluían en las mandas de sus testamentos, instituyeran o no una fundación, e incluso fueron objeto de atención de la administración municipal y se colocaron en el centro mismo del aparato estatal en el caso emblemático de la ciudad de Florencia y su «Monte delle Doti»”, cfr. en Rial García, S. 1994. art. cit., p. 72.

<sup>31</sup> AHUS., Libro de Actas, A.M. 232, 1771, f. 128.

era de 4.000 rs., muy inferior, por lo tanto, a la de los contratos matrimoniales de las elites y las clases medias urbanas compostelanas, con una media que oscilaba entre 60.000 y 50.000 reales en el primer caso y 6.000-7.000 reales en el segundo, pero superior a los 2.300-2.500 reales que aportaba el grupo social de los artesanos<sup>32</sup>.

El veintiuno de diciembre de 1771 los citados regidores informaron al ayuntamiento que solo cincuenta de las candidatas podían ser admitidas, pues aunque se habían presentado más memoriales “hallaron que las unas tenían algunos uienes y las otras excedían de los treinta años”<sup>33</sup>. Siete días después fueron elegidas por sorteo Gertrudis da Ponte y María da Pena. En los consistorios del catorce de abril y cuatro de junio de 1772 solicitaron la entrega de sus respectivas dotes ya que la primera había contraído matrimonio con Manuel Rivera, platero, y la segunda con Dámaso Montes, chocolatero<sup>34</sup>. La ciudad encargó al regidor Juan Antonio Cisneros, conde de Ximonde, que invirtiese – como exigía la Real Instrucción y teniendo en cuenta el memorial presentado por los interesados – los 4.000 reales que le correspondían a Gertrudis da Ponte “en herramientas y mas que necesite el Manuel Rivera para el trabajo de su oficio”<sup>35</sup>. Por su parte, el regidor Luis Vicente Pereira fue el encargado de entregar la dote a la otra beneficiaria, María da Pena, cumpliendo así con la Real Orden para la dotación de doncellas y proporcionando a las elegidas la posibilidad de formar una familia con mayores garantías.

Inciendo en la importancia de la actividad asistencial del municipio compostelano no se puede pasar por alto un año especialmente crítico en Galicia, 1769, debido a la hambruna provocada por las malas cosechas. Las continuas lluvias caídas en el transcurso de ese año provocaron un descenso acusado de las cosechas y un aumento considerable del precio de los cereales haciendo casi imposible la supervivencia de la mayor parte de los campesinos que buscaron remedio en la ciudad compostelana<sup>36</sup>. Ante esta situación el consistorio decide, en su reunión de 17 de marzo, hacer representación ante el Real Acuerdo de la

<sup>32</sup> Rey Castelao, O. y Rial García, S. op. cit., pp. 85-88.

<sup>33</sup> AHUS., Libro de Actas, A.M. 232, 1771, f. 300.

<sup>34</sup> En la Real Instrucción se exigía que las elegidas se casasen con “hijos de labrador no hacendado, mozos de la labranza, jornaleros, ó peones, ó con artesanos, y menestrales, que ya estén adelantados en su arte, y capaces de poner obrador, y formar cabeza de familia, los cuales antes del sortéo tampoco tubiesen tienda abierta por sí: excluyendo enteramente los criados de las casas particulares, que no fuesen mozos de labor, ó artistas, ya adelantados para establecer desde luego tienda abierta, con suficiente ciencia de su profesion”. AHUS., Libro de Actas, A.M. 232, 1771, f. 129-130.

<sup>35</sup> Manuel Rivera y su mujer solicitan en el memorial entregado al ayuntamiento diversos instrumentos necesarios para el oficio de platero (un cajón grande con sus divisiones, un torno de presa, martillos, azogue...), algunas piezas de ropa para la cama y la mesa (un colchón, media docena de sábanas, manteles y servilletas ...), utensilios de cocina (sartenes, cucharas, espumaderas...) y muebles para la vivienda (un bufete, taburetes...). AHUS., Libro de Actas, A.M. 233, 1772, f. 211 y 215.

<sup>36</sup> Meijide Pardo, A. 1965. “El hambre de 1768/69 en Galicia y la labor asistencial del estamento eclesiástico compostelano”, en *Compostellanum*, X, pp. 213-255.

Audiencia de Galicia sobre su imposibilidad para mantener a los pobres y mendigos que cada día concurren a la ciudad<sup>37</sup>. Tres meses después el regidor Vicente Félix Calderón, conde de San Juan, afirma y propone que:

*siendo el mayor trabajo y apuro en que se ve la ciudad la multitud de labradores pobres de todos sexos y edades que se hallan en esta ciudad a pedir limosna y pedir su sustento hasta llegar a inundar las calles y plazas, pero como entre esta multitud se experimenta no solo concurren los lexitimamente pobres miserables y ambrientos, sino muchos que con torcida intencion, y por utilizarse de la mucha limosna que sacan (...) por la mucha piedad de los vecinos de este pueblo, siendo cuasi imposible el entre sacarlos y extinguirlos le parece que (...) es el unico remedio que entre todos los capitulares diputados de el comun y personero se tomen el trabajo por parroquias o por calles de recorrer todas las casas de los señores eclesiasticos, seculares, comerciantes y mas vecinos que les pareciere suplicandoles el que cada uno según su voluntad o posible diga de que numero de pobres se quiere hacer cargo, para solo darles de comer las dos comidas de medio dia y cena, vien entendido que sea el caldo y algun pan o arina con el según estan acostumbrados los mas de los labradores, y de echo se le señalaran a cada uno el numero de pobres que digere, pues de este modo le parece se lograra lo uno (...) alimentar al pobre verdadero y ambriento. Lo otro que los que solo piensan en juntar ochabos dejaran la ciudad una vez que no se los den y si solo la comida y cena. Y lo otro que con este motivo se lograra poder aberiguar e inspeccionar todos aquellos que puedan hir a ganar la comida en la obra de caminos, con otros destinos para evitar la ociosidad<sup>38</sup>.*

Obviamente, la intención del regimiento compostelano era, por un lado, que fuesen los propios vecinos los que se encargasen de alimentar a un determinado número de pobres y, por otro, hacer una distinción clara entre los verdaderamente necesitados y los “falsos” pobres con capacidad para trabajar. No obstante, esta solución provisional no fue aceptada pues muchos vecinos solicitaron al consistorio “que se señale en dinero limosna mensual con que socorrer en lo posible a todos los pobres recogendolos en casas separadas fuera del pueblo”<sup>39</sup>. La falta de acuerdo entre las partes y la gravedad de la situación obligó al gobierno municipal a solicitar ayuda a las instituciones eclesiásticas. Así, en la reunión del seis de junio se acordó escribir al arzobispo Rajoy y a las demás comunidades de la ciudad para “que concurran con lo que les dictase su devocion”, cuatro días después se pidió al monasterio de San Martín el uso de la iglesia y claustro de San Pedro para que los

---

<sup>37</sup> AHUS., Libro de Actas, A.M. 227, 1769, f. 165-166.

<sup>38</sup> AHUS., Libro de Actas, A.M. 227, 1769, f. 186.

<sup>39</sup> AHUS., Libro de Actas, A.M. 227, 1769, f. 189.

pobres se recogiesen a dormir allí y no lo hiciesen por las calles y soportales, sin embargo “se reconocio tan arruinado todo, que esta amenazando grave daño (...) por lo que no sirven para el fin que la ciudad desea ni se puede usar de ellas”<sup>40</sup>. Otro intento por parte del concejo para dar asistencia a los necesitados consistió en la búsqueda de casas en los barrios extramuros de la ciudad, pero tampoco aquí hubo suerte pues como informaron al consistorio los regidores José Bruno Becerra y Francisco de Ribadeneira la mayoría eran muy pequeñas o estaban habitadas por sus propios dueños. Sí se consiguió en cambio concentrar a los pobres en unas casas situadas a espaldas del campo de Santa Susana en las que se gastaron, como informa el regidor Vicente Félix Calderón, 64.063 reales y 18 maravedís entre el 17 de junio y el 10 de septiembre de 1769, ingresándose la misma cantidad resultante de los 50.000 reales que aportó el arzobispo, 8.000 la universidad o 4.000 el monasterio de San Paio, además de otras cuantías más modestas que entregaron diversas cofradías, colegios y particulares<sup>41</sup>.

Parece evidente que los esfuerzos del regimiento no eran suficientes para socorrer a los pobres foráneos, puesto que ni el dinero de la ciudad ni las limosnas cubrían las necesidades y así se lo hizo saber el gobierno municipal al Real Acuerdo manifestando que:

*se halla llena la ciudad de innumerables pobres labradores ademas de los naturales del pueblo, pues haiendose reconocido prudencialmente que numero de pobres serian los que piden prompto remedio, se hallado exceder en mucho el numero de tres mill, (...) y siendo a lo menos un mill y quinientos los pobres labradores que se pueden y deben recoger (sin incluir los pobres de la ciudad que ya viben en ella) y necesitar por lo menos cada uno dos reales diarios para su manutención (dejando aparte el costo de la limpieza que nezesitan de alguna ropa) asciende el gasto mensual a noventa mill reales (...) fondos que ni tiene la ciudad ni puede juntarlos (...) y sin embrago de todo lo expresado, no se omitieron varias diligencias particulares asi para aliuiio de los pobres como para su recogimiento y que no durmiesen en los portales de las calles pues los sres alcaldes han salido diferentes noches y recogido en ellas varios pobres llebandolos a algunos patios y cubiertos cerrados para que no estubiesen a la inclemencia pero se experimento que muchos por este motiuo se escondian (...) por solo su libertad y poder en la madrugada aprovechar el ochabo o cuarto (que esto a atraido a muchos) y clamoreando lograr comida en diferentes partes exponiendose a que la misma comida les dañe, y aun tiene la ciudad noticia de varios particulares que caritatibos recogieron y recogen pero no quieren estos dormir en la casas ni contentarse con que los mantengan en ellas, sino salir a pedir limosna todo el dia de modo que por mas diligencias que se han practicado no se halla otro modo de socorrer esto que el de recoger*

<sup>40</sup> AHUS., Libro de Actas, A.M. 227, 1769, f. 191 y f. 226.

<sup>41</sup> AHUS., Libro de Actas, A.M. 230, 1770, f. 311-322.

*los pobres labradores, mantenerlos y darles alguna limpieza pero no teniendo la ciudad efectos para ello ni de donde juntarlos, no sabe que rumbo siga*<sup>42</sup>.

Como se desprende del texto las autoridades civiles no solo tenían que afrontar el inconveniente de aquellos labradores que acudían a la ciudad en busca de sustento, sino también el intentar erradicar de sus calles la mendicidad profesional y la vagancia. Asimismo la hambruna de 1769 traía acarreado otro problema: las enfermedades y epidemias que procedían “de la intemperie, por hauer mas de diez y ocho meses seguidos de continua agua y frio, y de que por este mismo motiuo faltó en todo el reino la cosecha de todos los frutos quedando aun los poco que huuo y los demas viberes debiles y de poca sustancia por la misma causa”. Los acuerdos fueron diversos en este sentido, por ejemplo, ante la petición del administrador del Hospital Real, que señalaba que su institución no podía dar cabida a más enfermos, el consistorio decidió que se trasladasen al Hospital de San Roque y además le cedió un terreno contiguo a la iglesia de Santa Susana para enterrar a los muertos. Las autoridades municipales prohibieron también los enterramientos en la plaza de la Quintana y su traslado a otros cementerios de la ciudad, ya que no se colocaba a los muertos a la necesaria profundidad<sup>43</sup>.

Son también abundantes las decisiones adoptadas por las autoridades locales con el objetivo de intentar asegurar el correcto aprovisionamiento de la ciudad. A principios de año se dictó un bando para que los forasteros saliesen de la ciudad ante la escasez de granos y se acordó que con los 50.000 reales sobrantes de propios y arbitrios se comprasen entre 5.000 y 6.000 ferrados de maíz que luego se venderían en la ciudad. En estos casos se solía acudir a la importación de granos, especialmente desde Francia. Así, a mediados de junio el ayuntamiento informa sobre la llegada al puerto de Carril de los granos que se habían comprado por valor de 75.000 reales “para aiuda de abasto de este pueblo y manutención de los pobres”<sup>44</sup>. Sin embargo, el aprovisionamiento de la ciudad no dependía solo del regimiento, especialmente significativa fue la colaboración del prelado Bartolomé Rajoy que se encargó de hacer llegar a Galicia, entre septiembre de 1768 y julio del año siguiente, dieciocho embarcaciones cargadas de cereal traído desde el sudoeste de Francia y cuyo costo final ascendió a 1.431.165 reales. En el mismo período la mitra compostelana invirtió más de 600.000 reales en el acopio del grano que llegó a Santiago, vía Carril-Padrón, desde el puerto santanderino<sup>45</sup>.

---

<sup>42</sup> AHUS., Libro de Actas, A.M. 227, 1769, f. 194.

<sup>43</sup> Cfr. en Cebreiros Álvarez, E. op. cit., pp. 637-638. La actividad desarrollada por el Hospital Real en la crisis de 1769 puede verse en García Guerra, D. 1983. *El Hospital Real de Santiago (1499-1804)*. Fundación Barrié de la Maza. A Coruña.

<sup>44</sup> AHUS., Libro de Actas, A.M. 227, 1769, f. 268.

<sup>45</sup> Meijide Pardo, A. art. cit., pp. 243-247.



No menos importante fue la labor del arzobispo en la construcción del hospicio, tras comprobar el lamentable estado de los pobres que pululaban por la ciudad tras la crisis de 1769. Su intención, con el apoyo del cabildo y los benedictinos de San Martín, era crear un centro que diese acogida a los pobres mendigantes, huérfanas, desamparados y expósitos del todo el reino que debido a su elevado número – unos 5.400 en toda Galicia según el prelado compostelano – alteraban la vida de las ciudades pues abandonaban sus lugares de origen en busca de sustento. Al mismo tiempo, siguiendo los postulados ilustrados, pretendía fomentar la industria y el comercio a través del trabajo para el aprendizaje de los pobres capaces. Con todo, muchas fueron las vicisitudes por las que tuvo que pasar el hospicio antes de su implantación definitiva. Los primeros intentos para su creación datan de 1769, pero la inesperada muerte del mitrado en 1772 dejó el proyecto inacabado.

Cinco años después se creó la Junta de Hospicio o casa de Misericordia cuya principal función era la creación de la nueva institución que recogería a todos los pobres del arzobispado, sin embargo no sería hasta el siglo XIX cuando el proyecto comenzaría por fin a tomar forma<sup>46</sup>.

Una vez superada la crisis el consistorio acuerda enviar a los forasteros a sus parroquias de origen al haber remitido el hambre tras haberse recogido la nueva cosecha de trigo y centeno “por cuio motivo no pueden alegar el morirse de hambre como asta aquí”<sup>47</sup>. La intención de la administración local era restituir a los labradores a sus aldeas para que cultivasen sus tierras y en caso de no tenerlas ayudasen a trabajar a los demás, al mismo tiempo se prohibía a las mujeres que pidiesen limosna “antes bien se pongan a servir o busquen que trabajar”<sup>48</sup>. Las penas por no cumplir las órdenes municipales sobre el abandono de la ciudad pasaban por el destierro, la primera vez, y por el envío a las obras del Real Servicio de la Graña si eran reincidentes, pero además se exigía a los vecinos de Santiago “que ninguno acoja en sus casas, ni de posada a semejantes labradores pobres y pordioseros, antes bien den cuenta de ellos, vajo la pena por la primera vez de quince dias de carcel, y las mas que se contemplaren convenientes”.

En fin, muchos fueron los intentos del concejo compostelano por erradicar el problema de la pobreza, sin embargo sus limitados recursos económicos solo le permitieron hacer frente de una forma parcial a las fórmulas de atención de la pobreza urbana. Además al

<sup>46</sup> Sobre la historia del hospicio véase Barreiro Mallón, B. y Rey Castelao, O. op. cit., pp. 113-125; Cebreiros Álvarez, E. op. cit., pp. 535-552 y Palomares Ibáñez, J. M. 1977. “El Arzobispo Rajoy y los orígenes del Hospicio de Pobres de Santiago” en *Compostellanum*, XXII, pp. 235-259.

<sup>47</sup> AHUS., Libro de Actas, A.M. 227, 1769, f. 322.

<sup>48</sup> AHUS., Libro de Actas, A.M. 227, 1769, f. 338.

inconveniente del grupo de pobres asentados por los diferentes barrios de la ciudad y a los foráneos que buscaban cobijo en momentos de crisis, había que sumarle otra clase de pobres no menos problemática: los vagos, ladrones o gitanos que, obviamente, también era necesario controlar.

## **2.2. El problema de los otros sectores marginados**

En el setecientos los problemas económicos de las sociedades en general, y de la santiaguesa en particular, provocaron que el colectivo de pobres pasase a estar integrado también por individuos que hacían de su supuesta pobreza un modo de vida habitual, lo que generaba una fuerte inseguridad en el resto de la sociedad que veía como la falta de trabajo podía derivar en delincuencia, además de considerar que el vagabundeo era resultado del mundo del crimen, ya que una parte importante de los vagos eran ex convictos, reos huidos de la justicia, etcétera, que utilizaban la vida errante para continuar con sus actividades delictivas<sup>49</sup>. Sin entrar en la polémica de qué se entendía por vago en la Edad Moderna, sobre todo, teniendo en cuenta que las autoridades locales de Santiago, como sucedió en el resto de España, no distinguían con precisión entre el vago y mal entretenido, sí se deben analizar las medidas tomadas por el consistorio para intentar controlar a este sector de la sociedad<sup>50</sup>.

La idea de vigilar y controlar a los vagos era defendida por los ilustrados españoles de este período, pues consideraban al ocioso como un mal peligroso para la sociedad al reducir las posibilidades de producción y desarrollo económico del país y constituir una carga para la población que tenía que mantenerlos<sup>51</sup>. En este sentido, los sucesivos gobernantes borbónicos elaboraron diferentes leyes para intentar reinsertar a este colectivo a través de su asignación a diferentes ocupaciones, ya que el trabajo se entendían como el remedio más eficaz contra la pobreza y el crimen<sup>52</sup>.

El cambio de mentalidad producto de la ilustración se dejó sentir también en la ciudad compostelana. De hecho, uno de los principales objetivos del concejo era intentar erradicar de sus calles a aquellos individuos marginales que trataron de sobrevivir mediante el

---

<sup>49</sup> Iglesias Estepa, R. 2007. *Crimen, criminales y reos. La delincuencia y su represión en la antigua provincia de Santiago*. Nigratrea y Consorcio de Santiago, Santiago, p. 136.

<sup>50</sup> La problemática de los vagos fue estudiada hace años por Pérez Estévez, R. M<sup>a</sup>. 1976. *El problema de los vagos en el siglo XVIII*. Confederación Española de Cajas de Ahorros. Madrid.

<sup>51</sup> Pérez Estévez, R. M<sup>a</sup>. op. cit., p. 66.

<sup>52</sup> Iglesias Estepa, R. op. cit., p. 136.

desarrollo ocasional o continuado de actividades ilegales. En este sentido, las ordenanzas de la ciudad de 1775 son tajantes al afirmar que:

*todas las personas que se mantuviesen ociosas en esta ciudad, se dediquen inmediatamente a aprender algun oficio u otra ocupación onesta, en la que pueda ganar lo suficiente para su manutención o inmediatamente salgan de ella, dentro del termino de dos dias con apercibimiento que los que se hallasen de esta clase después se les aplicara al real servicio, y a los que no fuesen actos para ello se les ympondran las penas establezidas en la Reales Ynstrucciones*<sup>53</sup>.

Desde mediados del XVIII ya se tomaron diferentes medidas para mantener el orden público en Santiago – en cumplimiento de las instrucciones de 25 de julio de 1751 y de 17 de noviembre de 1759 – entre ellas, la de arrestar a todos los vagos, ociosos y mal entretenidos que deambulaban por la ciudad con el fin de mantener la paz y la tranquilidad urbana y no perjudicar al resto de la población<sup>54</sup>. Por ejemplo, en el consistorio del 14 de octubre de 1751 se vio carta de José de Áviles, intendente general de Galicia, en la que remite las órdenes del Marqués de Ensenada relativas al “modo y practica que se debe observar por las justicias [en] la aprehension de vagabundos y mal entretenidos”<sup>55</sup>. La intención era que los útiles se destinasen al servicio de las armas o los arsenales y los no capacitados a las obras públicas del rey. Se advierte además del puntual cumplimiento que deben seguir las justicias de la provincia en la detención de los vagabundos, intentando evitar que se arreste “a los pasajeros y caminates” de las diferentes jurisdicciones “sin mas justificación que la de ser pasajeros” o se tolere la libertad de muchos vecinos de los mismos pueblos “que debian ser comprendidos en la misma instrucción”. Parece evidente que las autoridades judiciales locales eran flexibles a la hora de apresar a sus vecinos y se decantaban por arrestar a los forasteros que habitaban o transitaban temporalmente por la localidad. Esta benevolencia obligó al intendente, Juan Felipe de Castaños, a advertir al concejo, a través de una carta con fecha dos de junio de 1759, sobre la obligación de cumplir las órdenes de la administración central:

*Las noticias que de los demas reinos de España concurren semanariamente nos dan la del infinito numero de vagabundos, ociosos y mal entretenidos que las justicias acopian y aumentan a los regimientos de Ynfanteria, Arsenales y trabajos publicos pertenecientes a S.M. y observandose*

<sup>53</sup> AHUS., Libro de Actas, A.M. 239, 1775, f. 471.

<sup>54</sup> *Real Instrucción que el rey ha mandado expedir... para que persigan y recojan las justicias todos los Bagabundos y Mal-Entretenidos, y se apliquen a la tropa y Reales Arsenales en consecuencia de lo que está prevenido por Leyes del Reyno con el fin de establecer la quietud en los Pueblos y seguridad en los caminos*, 1751, 4 fols. e *Instrucción para el recogimiento de vagos, y aplicación al Ejército, Marinas y Obras Públicas*, Madrid, 1759, 2 fols.

<sup>55</sup> AHUS., Libro de Actas, A.M. 186, 1751, f. 802.

*que en este Reyno, donde abunda de semejante gente, ya sea por omision, o disidia de las justicias, por contemplaciones, o por otros fines particulares que no se alcanzan se descuydan totalmente en dar cumplimiento a las Reales Ordenes que sobre el asunto se han comunicado sin hacerse cargo de que la efectiva observancia, libertara à los pueblos de una leva general que les puede ser muy sensible, buelvo de nuevo a encargar a V.S. aplique todo su cuydado a que las justicias de essa Provincia cumplan como deven, y vigilen en este importante servicio<sup>56</sup>.*

Un mes después, el Intendente recuerda a la administración local que debe incluir dentro de la categoría criminal de vagancia no solo a los rateros, sino también a los que viven sin oficio ni hacienda, a aquellos que dejan de ser labradores, jornaleros o de cualquier otro oficio útil para el Estado, a los huérfanos “con torcidas inclinaciones”, o a los hijos de milicianos<sup>57</sup>. En resumen, a todo un conjunto de personas que sin ser propiamente delincuentes y no inquietar al pueblo manifestaran unos hábitos socioculturales que los colocaban al borde de la marginalidad por estar entregados a la ociosidad. En 1774 fueron los alcaldes -ayudados por diferentes regidores- los que se encargaron de averiguar los vagos, mal entretenidos y viciosos que pululaban por la ciudad, además se acordó, en consistorio de 5 de febrero de ese año, expedir órdenes a las justicias de las diferentes jurisdicciones y pueblos de la provincia para que informasen sobre el número de vagos que tenían<sup>58</sup>. Sus destinos se repartían normalmente entre el ejército, la marina, las obras públicas o los hospicios y casas de misericordia<sup>59</sup>. Al fin y al cabo, los gobernantes borbónicos estaban más preocupados por obtener rendimientos económicos de toda esa masa de gente improductiva que por su verdadera reinserción social.

Pero si hubo un momento clave en la legislación sobre vagos este tuvo lugar entre 1775 y 1785, cuando se organizan recogidas periódicas a través del sistema de las levas de vagos y maleantes. En Santiago fueron abundantes las órdenes de la administración central para que la justicia ordinaria cubriese el cupo de ociosos adjudicado por la secretaría de Guerra, sin embargo las negligencias eran frecuentes. Así en 1778 el alcalde Ignacio Caamaño declaraba que en Santiago no se podían encontrar vagos, aunque sí algunos pobres que podían mandarse al Hospicio; en el año santo de 1779 el concejo recibe una carta orden del comandante general y gobernador del Reino para que en el mes de mayo se haga

---

<sup>56</sup> AHUS., Libro de Actas, A.M. 205, 1759, f. 345.

<sup>57</sup> El Intendente General informa en su carta de la decisión del Consejo de Guerra favorable a la inclusión de los hijos de milicianos en la ley de los vagabundos y ociosos ya que “el fuero de milicianos personal en sus padres no trasciende para que los hijos queden iniuidos de la jurisdicción ordinaria”. AHUS., Libro de Actas, A.M. 205, 1759, f. 371 y f. 381.

<sup>58</sup> AHUS., Libro de Actas, A.M. 237, 1774, f. 69-70.

<sup>59</sup> Pérez Estévez, R. M<sup>a</sup>. op. cit., pp. 231-232

aprehensión de vagos y mendigos en la ciudad y su provincia<sup>60</sup>. No obstante, solo diez ociosos fueron detenidos lo que llevó al procurador general a solicitar al ayuntamiento que los regidores se distribuyesen por barrios o calles para realizar las levas, pues le parecía imposible que la ciudad tuviese menos vagos que otras pequeñas jurisdicciones que habían entregado más. El resultado fue un mayor cumplimiento de la Real Orden de leva y el arresto de veinticuatro personas “unos por ociosos, otros por sobrantes en el pueblo y otros por embriaguez”. En enero de 1783 se aprehendieron otros onces vagos, pero en 1801 se previene de nuevo al concejo, con una Real Resolución, para que las justicias procedan a la persecución de vagos y maleantes con el fin de evitar los numerosos robos que se cometen; dos años después, luego de realizada la leva, los sanos que no servían para el ejército por falta de talla fueron destinados a la marina y los inútiles al hospicio o casas de misericordia<sup>61</sup>.

Sin duda, una de las intenciones de la Corona con la realización de las levas era el aprovechamiento de este contingente de marginados como mano de obra para los nuevos arsenales que se habían instalado en los tres Departamentos marítimos de Ferrol, Cartagena y Cádiz<sup>62</sup>. Por su proximidad, muchos de los vagos que deambulaban por Santiago fueron destinados al arsenal gallego. Su trabajo, al igual que el de los presidiarios destinados allí – aunque por delitos más graves – se centraba en la dura faena en las bombas de achique. Otros hombres de leva fueron enviados a los batallones de marina “observandose para la imposición del citado destino que no deban bajar de la edad de 18 años ni pasar de 35 (...) y que sea su estatura a lo menos de cinco pies descalzos, hábiles y robustos y no tengan otro defecto en su conducta que el de ociosos, inquietos y jugadores”<sup>63</sup>. La vida de estos vagos, dadas las características de las tropas de la marina, no era muy diferente a la del resto de los soldados pues la única diferencia “estribaba en el modo de recluta y la duración del servicio”<sup>64</sup>. También eran enviados a la capital departamental los jóvenes vagantes entre doce y catorce años “con la obligación de continuar en el ocho años desde que cumplan los diez y seis”<sup>65</sup>. Se destinaban a la maestranza o a los navíos del rey para aprender el oficio de mariner o como operarios de maestranza, aunque también, cuando las necesidades lo

<sup>60</sup> AHUS, Libro de Actas, A.M. 245, 1778, f. 207. y A.M. 246, 1779, f. 239.

<sup>61</sup> AHUS., Libro de Actas, A.M. 246, 1779, f. 279 y 282; A.M. 253, 1783, f. 14; A.M. 289, 1801, f. 158; A.M. 295, 1803, f. 112. Cfr. Cebreiros Álvarez, E. op. cit., p. 569, nota 575.

<sup>62</sup> Sobre el arsenal de Ferrol véase el artículo de Martín García, A. 1999. “Levas honradas y levas de maleantes: los trabajadores forzosos en un Arsenal del Antiguo Régimen”, en *Obradoiro de Historia Moderna*, 8, pp. 231-260.

<sup>63</sup> AHUS., Libro de Actas, A.M. 238, 1774, f. 398.

<sup>64</sup> Martín García, A. 1999. op. cit., p. 250.

<sup>65</sup> AHUS., Libro de Actas, A.M. 272, 1791, f. 205.

requerían, eran utilizados como mano de obra barata en trabajos de gran dureza como el arrastre de piedra o la conducción de arena<sup>66</sup>.

Otro de los sectores marginados de la sociedad era el de los gitanos, las acciones contra ellos también se dejaron sentir en el concejo compostelano, encargado de tomar las medidas oportunas para controlarlos y arrestarlos. Así, por ejemplo, en 1783 un Real Auto de la Sala del Crimen de la Audiencia, incluso una Real Pragmática de 19 de septiembre de ese año, ordenaba el cumplimiento de las reglas que se debían seguir para contener y castigar la vagancia “de los que hasta aquí se ha conocido con el nombre de gitanos o castellanos nuevos”<sup>67</sup>. Entre los cuarenta y cuarto capítulos de la Pragmática destacaban los referidos a la prohibición de que este colectivo usase sus ropas, lengua y modo de vida vagante, además se les obligaba a fijar su residencia dentro de noventa días contados desde la publicación de la Ley y a buscar su reconversión en individuos productivos a la sociedad, de lo contrario, serían fuertemente castigados, incluso con la pena de muerte. Se instaba, por tanto, a este colectivo a que abandonase su vida errante y buscase trabajo con la intención de integrarse en el conjunto de la población. Para ello, debían ser admitidos en cualquier oficio o gremio, penalizando a los que contradijesen la orden con diez ducados la primera vez, con veinte la segunda, con el doble la tercera “y durando la repugnancia, se les privará de ejercer el mismo oficio por algún tiempo á arbitrio del juez”<sup>68</sup>. La insistencia para que el ayuntamiento cumpliera con la Real Orden queda patente en el año santo de 1784, en 1786 o en 1788 cuando se reciben diferentes autos de la Audiencia para que la ciudad de puntual y exacto cumplimiento a la persecución de los gitanos que andan vagando<sup>69</sup>. En definitiva, la Real Pragmática tenía como objetivo la asimilación de la comunidad gitana basada en la coacción, dado los crueles castigos y penas fijadas para los individuos que no obedeciesen las órdenes reales.

Antes de finalizar se hace necesario hacer una breve referencia a las actuaciones llevadas a cabo por el ayuntamiento compostelano en la persecución de ladrones y delincuentes con el objetivo de garantizar el orden público. Muchos fueron los acuerdos estableciendo rondas nocturnas para su detención, en las que participaban los regidores municipales, cuadrilleros de las parroquias e incluso la tropa cuando sus servicios eran requeridos. Por ejemplo, en 1767, la Audiencia envió carta al ayuntamiento para que se evitasen robos mediante la realización de rondas y se prendiese a ladrones y vagantes en las ferias

---

<sup>66</sup> Martín García, A. 1999. op. cit., p. 243.

<sup>67</sup> AHUS., Libro de Actas, A.M. 255, 1783, f. 66.

<sup>68</sup> AHUS., Libro de Actas, A.M. 255, 1783, f. 38.

<sup>69</sup> AHUS., Libro de Actas, A.M. 256, 1784, f. 125; A.M. 261, 1786, f. 394; A.M. 2655, 1788, f. 5

y mercados, y en 1785 se acordó que los regidores, acompañados de tropa, efectuaran patrullas por la noche para aprehender a gente de mal vivir. Dos años después la Audiencia envió carta a la ciudad para que le informase de las cuadrillas de ladrones que se habían visto, de los robos, insultos y excesos que hubiesen cometido y de las mediadas que se habían tomado contra ellos. En 1806 y 1808 se realizaron nuevas rondas con el objetivo, al igual que en los casos anteriores, de evitar desórdenes y combatir el aumento de la delincuencia<sup>70</sup>.

### 3. Conclusión

Los pensadores del setecientos, siguiendo los postulados de los siglos anteriores, se ocuparon enérgicamente de la pobreza y marginación con la intención de eliminarla o, al menos, reducirla, abogando por una política represora y correctora que distinguiese con claridad al pobre verdadero del vago ocioso. Además, sostenían que el principal remedio para atajar el problema era el aprovechamiento económico de la fuerza de trabajo de las clases marginales. Un pauperismo que, por supuesto, fue objeto de atención tanto para la administración central como para las corporaciones locales, pero también para las instituciones religiosas que defendían el auxilio al menesteroso como obligación del cristiano.

El carácter religioso de la ciudad de Santiago explica que las fórmulas de atención a la pobreza urbana tuviesen mucho que ver con las diferentes actuaciones llevadas a cabo por las instituciones seculares y regulares, no obstante el consistorio compostelano adoptó – unas veces con más éxito, otras con menos – diferentes acuerdos con la intención de erradicar la pobreza y controlar la vagancia en la ciudad, pero además centró su actividad asistencial en la administración de varias obras pías y hospitales y en la gestión del hospicio creado por el arzobispo Rajoy. En fin, varios fueron los intentos del concejo por erradicar la pobreza, sin embargo sus limitados recursos económicos solo le permitieron hacer frente al problema de una forma parcial.

<sup>70</sup> AHUS., Libro de Actas, A.M. 224, 1767, f. 408; A.M. 258, 1785, f. 85; A.M. 264, 1787, f. 34; A.M. 303, 1806, f. 161; A.M. 306, 1808, f. 32. Algunos documentos cfr. en Cebreiros Álvarez, E. op. cit., p. 567, nota 570).

## Bibliografía

- Anes Fernández, L. 2000. *Pobreza y beneficencia en Asturias en la segunda mitad del siglo XVIII*, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo.
- Barreiro Mallón, B. y Rey Castelao, O. 1998. *Pobres, peregrinos y enfermos. La red asistencial gallega en el Antiguo Régimen*, Nigra, Santiago, pp. 46-50 y Rey Castelao, O. y Rial García, S. 2009. *Historia de las mujeres en Galicia. Siglos XVI-XIX*, Nigratrea, Vigo.
- Carasa Soto, P. 1988. *Crisis del Antiguo Régimen y acción social en Castilla*, Junta de Castilla y León, Valladolid.
- Cebreiros Álvarez, E. 1999. *El municipio de Santiago de Compostela a finales del Antiguo Régimen: 1759-1812*. Escola Galega de Administración Pública. Santiago de Compostela.
- Cortés Peña, A. L. 1984. *La política religiosa de Carlos III y las órdenes mendicantes*, Universidad de Granada, Granada.
- De la Fuente Galán, M<sup>a</sup> del P. 2000. "Aportación al estudio de los sectores marginados de la población: pobreza, caridad y beneficencia en la España Moderna", en *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XVIII, I, pp. 13-27.
- Elorza, A. 1970. *La Ideología liberal en la Ilustración española*, Editorial Tecnos, Madrid; Maza Zorrilla, E. 1987. *Pobreza y asistencia social en España, siglos XVI al XX: aproximación Histórica*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- Galicia Pinto, M<sup>a</sup> I. 1985. *La Real Casa Hospicio de Zamora: asistencia social a marginados (1798-1850)*, Diputación de Zamora, Zamora.
- García Guerra, D. 1983. *El Hospital Real de Santiago (1499-1804)*. Fundación Barrié de la Maza. A Coruña.
- García Hourcade, J. J. 1996. "La Real Casa de Misericordia de Murcia: y la racionalización de la asistencia en la segunda mitad del siglo XVIII", en F. J. Guillamón Álvarez, y J. J. Ruiz Ibáñez (coord.), *Sapere aude: el "atrévete a pensar" en el siglo de las luces*, Universidad de Murcia, Murcia, pp. 37-52.
- Gómez Urdáñez, J. L. 2004. "La Real Casa de Zaragoza de Misericordia, cárcel de gitanas (1752-1763)", en M<sup>a</sup> de los A. Sobaler Seco y M. García Fernández (coord.), *Estudios en homenaje al profesor Teófanos Egido*, vol. 1, Junta de Castilla y León, Valladolid, pp. 329, 343.
- Helguera Quijada, J. 1980. "Asistencia social y enseñanza industrial en el siglo XVIII: El Hospicio y las escuelas-fábricas de Alcaraz", 1774-1782, en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, n<sup>o</sup> 2, pp. 71-106.
- Iglesias Estepa, R. 2007. *Crimen, criminales y reos. La delincuencia y su represión en la antigua provincia de Santiago*. Nigratrea y Consorcio de Santiago, Santiago.
- Lara Ramos, A. y Pérez López, S. 1997. *El Hospital Real de Caridad y el Hospicio Real: asistencia hospitalaria y expósitos en Guadix (1750-1850)*, Archivo Municipal de Guadix, Guadix.
- López Díaz, M. 1990. "Oficios municipales de Santiago a mediados del XVIII", en *Estudios Mindonienses*, 6, pp. 465-666.
- López Díaz, M. 2007. "Del Ayuntamiento borbónico al primer municipio constitucional: el caso de Santiago de Compostela" en *Revista de Historia Moderna*, 25, pp. 331-358.
- López Díaz, M. 2010. "Oligarquías urbanas, crisis del antiguo régimen y primer liberalismo en Galicia, 1750-1815", en *Obradoiro de Historia Moderna*, 19, pp. 187-214.



- Marcos Martín, A. 1985. *Economía, sociedad, pobreza en Castilla, 1500-1814*, Diputación Provincial, Palencia.
- Martín García, A. 1999. “Levas honradas y levas de maleantes: los trabajadores forzosos en un Arsenal del Antiguo Régimen”, en *Obradoiro de Historia Moderna*, 8, pp. 231-260.
- Martín García, A. 2005. “Prostitutas, pobres y expósitos. Marginados y excluidos en el Ferrol del Antiguo Régimen”, en *Semata. Ciências sociais e humanidades*, nº 9, pp. 333-356.
- Martínez Ruiz, E. (dir.). 2004. *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de órdenes religiosas en España*, Actas, Madrid.
- Meijide Pardo, A. 1965. “El hambre de 1768/69 en Galicia y la labor asistencial del estamento eclesiástico compostelano”, en *Compostellanum*, X, pp. 213-255.
- Palomares Ibáñez, J. M. 1977. “El Arzobispo Rajoy y los orígenes del Hospicio de Pobres de Santiago” en *Compostellanum*, XXII, pp. 235-259.
- Rey Castelao, O. y Rial García, S. 2009. *Historia de las mujeres en Galicia. Siglos XVI-XIX*, Nigratrea, Vigo.
- Rubio Pérez, L M. (dir.). 2009. *Pobreza, marginación y asistencia en la Península Ibérica (siglos XVI-XIX)*, Universidad de León, León.
- Rial García, S. 1994. “«Casar doncellas pobres», paradigma de la caridad eclesiástica”, en *Obradoiro de Historia Moderna*, 3, pp. 71-86.
- Rodríguez González, A. 1967. “El Hospital de San Miguel del Camino para pobres y peregrinos (siglos XV al XVIII)” en *Compostellanum*, XII, pp. 201-254.
- Sanz San Pelayo, J. F. 1974. “Hospital Real y Hospicio Real en la Granada del siglo XVIII: aspectos humanos y económicos”, en *Anuario de Historia Contemporánea*, nº 1, pp. 69-88.
- Seijas Montero, M. 2010. “Las fundaciones pías de la catedral de Santiago: el ejemplo de Mencía de Andrade”, en *Semata: ciencias sociais e humanidades*, 22, pp. 213-234.
- Seijas Montero, M. 2011. “La pervivencia de las prácticas tradicionales en la España noroccidental: la actividad caritativa de las órdenes religiosas a fines del Antiguo Régimen”, en M<sup>a</sup> M. Lobo de Araujo, y A. Esteves, (coords.), *Marginalidade pobreza e respostas sociais na Península Ibérica (séculos XVI-XX)*, Centro de Investigação Transdisciplinar Cultura, Espaço e Memória, Braga, pp. 145-148.
- Palomares Ibáñez, J. M. 1974. *La Asistencial social en Valladolid: el Hospicio de Pobres y la Real Casa de Misericordia*, Diputación Provincial, Valladolid.
- Pérez Estévez, R. M<sup>a</sup>. 1976. *El problema de los vagos en el siglo XVIII*. Confederación Española de Cajas de Ahorro. Madrid.
- Wolf, S. (1989). *Los pobres en la Europa Moderna*, Crítica, Barcelona.

